



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara la pérdida de los derechos derivados del proceso selectivo de la categoría de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, de D.<sup>a</sup> Paloma Cebrián Villar.*

Mediante Orden SAN/1181/2008, de 24 de junio, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León.

Con fecha 29 de octubre de 2010 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico y se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertaban las vacantes restantes.

En el punto tercero de la misma figuraba, en la relación complementaria, como aspirante que ha superado el proceso selectivo D.<sup>a</sup> PALOMA CEBRIÁN VILLAR, concediéndole un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma para presentar la documentación indicada. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrado personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada - Complejo Asistencial de Soria, quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo D.<sup>a</sup> Paloma Cebrián Villar no ha presentado la documentación solicitada.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*— No proceder al nombramiento como personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico, y por tanto dejar sin efectos todos los derechos derivados del proceso selectivo, de D.<sup>a</sup> Paloma Cebrián Villar, al no haber presentado dentro del plazo concedido para ello la documentación exigida en el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 19 de octubre de 2010.



*Segundo.*— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de noviembre de 2010.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO